

FECHA: 19/12/2025 **Nº.:** 1386

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO
PRIVADO DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA
INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO

A FAVOR DE

"SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL, S.L.U."

EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NOTARIO



Justino Bernad, I local • 44200 Calamocha (Teruel)

Tel.: 978 73 00 11 / 978 73 03 21

not.calamocha@gmail.com

FECHA: 19/12/2025 **Nº.:** 1386

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO
PRIVADO DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA
INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO

A FAVOR DE

"SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL, S.L.U."



EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NIF: 29096708Y

Calle Justino Bernad, Nº 1

44200 - Calamocha (TERUEL)

Teléfono: 978730011 Fax: 978731891

E-mail: not.calamocha@gmail.com

Factura nº: E / 01386

Fecha: 19/12/2025

Nº Protocolo: 1386

Fecha Firma: 19/12/2025

Nº Identificación: B01917210

SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL, S.L.U.

Alameda Mazarredo, Nº 7 - Pl. entreplanta

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURIDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de servidumbres (5,00 % 60.000,00 €)

HONORARIOS Y SUPPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
DERECHOS				
Constitución, modificación y extinción de servidumbres	2	1,00	21,00 %	231,10 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	45,08 €
Copia simple	4	1,00	21,00 %	11,42 €
Copia simple electrónica	4	5,00	21,00 %	57,10 €
Exceso de caras de Matriz	7	29,00	21,00 %	87,15 €
Exceso de caras de Matriz electrónica (Bonificación 75%)	7	29,00	21,00 %	21,79 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 22 folios	5	1,00	21,00 %	15,63 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio por traslado a papel de copia electrónica de 8 folios	5	1,00	21,00 %	7,21 €
Total Derechos:				485,51 €
SERVICIOS				
Petición catastral		1,00	21,00 %	10,00 €
Petición nota registro		1,00	21,00 %	15,00 €
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	60,00 €
Total Servicios:				85,00 €
SUPLIDOS				
Papel col. not Copias	Norma 8ª	19,00	No sujeta	0,57 €
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	19,00	No sujeta	2,85 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	22,00	No sujeta	3,30 €
Total Suplidos:				6,72 €

TOTAL

Base Imponible 570,51 €

Base no Sujeta 6,72 €

IVA (21,00 % s/570,51 €) 119,81 €

Retención (15,00 % s/570,51 €) -85,58 €

TOTAL FACTURA 611,46 €



La notario es la Responsable del tratamiento con la finalidad del otorgamiento de un documento público y facturación todo ello con fundamento en el cumplimiento de los deberes públicos que corresponden a la notario. Se conservarán sus datos hasta la prescripción de las obligaciones legales derivadas del documento y no se cederán salvo obligación legal como a las Administraciones Públicas, Colegio Notarial y Consejo General del Notariado. Tiene reconocidos derechos de acceso, rectificación, supresión y otros tal y como se explica en la información adicional que puede solicitar en recepción. La notario tiene designado como Delegado de Protección de Datos a Bufete Moreno-Torres, S.L.P dpd@bufetemorenotorres.com; tlf: 976301871. Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

I Z4471543

07/2025



EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE
NOTARIO

C/ Justino Bernad, 1, bajo
44200 CALAMOCHA (Teruel)
Tfno: 978 73 00 11 – 978 73 03 21
Fax: 978 73 18 91

NOTA.- El día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, ha sido ratificada, esta escritura por otra autorizada por el notario de Zaragoza, Don Tomás García Cano, número 13 de protocolo.

En Calamocha a veintiocho de enero de dos mil veintiséis. DOY FE.

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO
PRIVADO DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA INSTALACIÓN DE
PARQUE EÓLICO**

NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS.-----

En Calamocha, mi residencia, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.-----

Ante mí, **Eva María Viamonte Puente**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,-----

===== COMPARECEN =====

DON JOSÉ RAMÓN GUILLÉN MARCO, mayor de edad, agricultor, soltero, vecino de Pancrudo (Teruel), con domicilio en calle Mayor, número 10; presenta D.N.I./N.I.F. número 18425276E.-----

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad, ingeniero agrónomo, divorciado, vecino de Zaragoza, con domicilio en Avenida Gómez Laguna, número 25; presenta D.N.I./N.I.F. 71872640D.-----

Les identifico por sus respectivos documentos de identidad que me exhiben.-----

INTERVIENEN

El primero, en su propio nombre y derecho.-----

DON PABLO LASTRA VEIGUELA lo hace como **MANDATARIO**

VERBAL de la mercantil “**Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.**” con

CIF B1917210, con domicilio en calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548, (en adelante, "**SEGRE**"). -----

Tiene por objeto: la Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo, la Notario, hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

COMPROBACIÓN DE NO HALLARSE EL CIF REVOCADO.-
Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Notariado (en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de Julio), he comprobado yo, la Notario, a través de la lista de NIFS revocados, accesible a través de SIGNO (OCP NOTARIADO) que la Entidad Jurídica representada no tiene el CIF revocado. -----

No me acredita la representación alegada por lo que yo, la

07/2025



IZ4471542

Notario, autorizo este instrumento a instancia de los comparecientes, que aducen razones de urgencia, quedando supeditada su eficacia a la conformidad del mismo con la prueba documental de la representación alegada o, en su defecto, a la ratificación posterior por parte de la entidad representada. _____

A mi juicio, según intervienen, ejercen su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar la presente escritura de elevación a público de documento privado, a cuyo efecto _____

===== E X P O N E N =====

I.- Que "SEGRE" pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO**, ubicado en los términos municipales de **ALPEÑÉS Y PANCRUDO**, en la provincia de **TERUEL**, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles. _____

II.- Que DON JOSÉ RAMÓN GUILLÉN MARCO es titular del pleno dominio de las siguientes fincas RÚSTICAS sitas en el término municipal de **PORTALRUBIO, AGREGADO A PANCRUDO (TERUEL)**: _____

1.- Campo de **SECANO** en partida SOLANA, de dos hectáreas, dos áreas, sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, parcelas 89, 100

y 101, Sur, parcela 91 y camino; Este, parcelas 101 y 87 y carretera autonómica; Oeste, parcelas 89, 90 y 91. -----

Polígono 105, parcela 88. -----

REGISTRO.- Se desconoce su situación registral. -----

Su referencia catastral es el número 44186A105000880000UU, según resulta del certificado catastral gráfico y descriptivo, que se incorpora. -----

2.- Campo de **SECANO** en partida SOLANA, de una hectárea, ocho áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, parcela 82, Sur, parcelas 32, 31 y 30; Este, parcela 28 y barranco; Oeste, parcelas 80 y 33. -----

Polígono 105, parcela 83. -----

REGISTRO.- Se desconoce su situación registral. -----

Su referencia catastral es el número 44186A105000830000UI, según resulta del certificado catastral gráfico y descriptivo, que se incorpora. -----

TÍTULO.- Adquiridas en virtud de escritura de herencia de sus padres, Bienvenida Marzo y Lorenzo Guillén, otorgada ante mí el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco, número 375 de protocolo. -

III.- CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libres, según manifiestan y resulta del título, haciéndoles la advertencia de que pueden comprobar el estado de cargas en los libros del Registro de la Propiedad. -----

IV.- POSESIÓN.- Manifiestan bajo su responsabilidad que las

IZ4471541

07/2025



fincas descritas no están arrendadas.-----

V.- RENUNCIA A LA INFORMACIÓN REGISTRAL.- No procede la obtención de información registral previa, por concurrir en este otorgamiento todas las condiciones previstas en el artículo 175.5.b) del Reglamento Notarial, sin que ello pueda ser entendido como abdicación o renuncia de ningún derecho o acción que pudiera corresponderles.-----

La descripción de los inmuebles, su titularidad y situación de cargas en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de los comparecientes y del título de propiedad. -----

Advierto a los comparecientes que, conforme al artículo 112 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y artículo 249 del Reglamento Notarial, la presente escritura debería ser presentada en el Registro por vía telemática mediante mi firma electrónica reconocida notarial. Sin embargo, los otorgantes manifiestan su voluntad de que no se presente la comunicación de haber autorizado la presente escritura. -

VI.- Que SEGRE está interesada en constituir una servidumbre de paso sobre las fincas descritas, para los viales de acceso a las instalaciones del **PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO**.-----

VII.- PLANOS. -----

Como consecuencia del ajuste de trazado previsto en el proyecto del PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO, las servidumbres de paso para los viales de acceso a las instalaciones se han visto modificadas y como complemento al acuerdo reseñado anteriormente, las partes me **aportan dos planos**, los cuales incorporo a la presente escritura, representativos de las Parcelas objeto de la presente escritura y que se hallan incluidas en el Proyecto referenciado. **En dichos planos constan los datos de las fincas y leyendas en color.** -----

VIII.- Que, con el objeto previamente expresado y con fecha **21 de mayo de 2025**, DON JOSÉ RAMÓN GUILLÉN MARCO, en calidad de propietario de las parcelas 83 y 88 del polígono 105, y la mercantil **SEGRE**, como titular de la explotación beneficiaria, han suscrito **un acuerdo privado de derecho de servidumbre de paso para los viales de acceso a las instalaciones**, con el alcance previsto en el acuerdo privado **sobre las fincas descritas en el expositivo II**. De dicho **acuerdo me entregan un ejemplar que dejo unido a esta matriz**, por fotocopia cotejada por mí, junto con sus anexos, extendido el acuerdo en cinco folios de papel común, con las firmas de los contratantes, que reconocen como suyas y legítimas. -----

IX.- Expuesto lo que antecede, las partes, según intervienen, suscriben la presente escritura y otorgan este instrumento con arreglo a las siguientes-----

===== ESTIPULACIONES =====

PRIMERA.- Los comparecientes, según intervienen, **ELEVAN A**

07/2025



IZ4471540

PÚBLICOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS protocolizados con la presente escritura y a los que se hace referencia en la parte expositiva, en los términos que resultan de los mismos, sin novación de ninguno de sus pactos y, en consecuencia, **con efectos desde la fecha del propio acuerdo.** -----

SEGUNDA.- En consecuencia, además de otros aspectos negociales, manifestaciones, pagos, garantías, reservas, compromisos y obligaciones complementarias asumidas por las partes e incluidos en los documentos privados, en cuanto al **derecho de servidumbre de paso para los viales de acceso a las instalaciones** de las fincas descritas en el expositivo II, a efectos aclaratorios, se deja constancia de lo siguiente: -----

1.- NATURALEZA DEL DERECHO OTORGADO. -----

DON JOSÉ RAMÓN GUILLÉN MARCO otorga a **SEGRE**, que acepta, una servidumbre de paso sobre la superficie que resulte necesaria de las fincas objeto de esta escritura para los viales de acceso a las instalaciones. -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SERVIDUMBRE. -----

Como consecuencia del ajuste de trazado previsto en el proyecto del PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO, las servidumbres de paso para los viales de acceso a las instalaciones se han visto modificadas, por lo que a continuación se procede a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

Parcela 83 Polígono 105: -----

Descripción de los terrenos sobre los que se constituye la servidumbre de paso para camino: -----

Se construirá un vial de uso permanente para el acceso al parque eólico Portalrubio. Dicho vial afectará a la zona norte de la parcela. Atraviesa el lindero norte con parcela 80 del polígono 105 y discurre por la parcela en dirección suroeste hasta cruzar el lindero oeste con parcela 32 del polígono 105. La traza de la nueva vía dentro de la parcela es de 56,26 m lineales y **la superficie ocupada es de 691,3 m².**-----

Se incluye como terreno afectado por derecho de servidumbre para la construcción del nuevo vial el resto aislado que queda al norte de la parcela. **La superficie afectada es de 422,6 m².** -----

Parcela 88 Polígono 105: -----

Descripción de los terrenos sobre los que se constituye la servidumbre de paso para camino: -----

Se construirá un vial de uso permanente para el acceso al parque eólico Portalrubio. Dicho vial afectará a la zona sur de la

07/2025



IZ4471539

parcela. Atraviesa el lindero este con parcela 101 del polígono 105 y con carretera (parcela 9004 del polígono 102), y discurre por la parcela en dirección oeste hasta cruzar el lindero oeste con camino (parcela 9005 del polígono 105). La traza de la nueva vía dentro de la parcela es de 136,25 m lineales y **la superficie ocupada es de 1.306,5 m².**-----

Se incluye como terreno afectado por derecho de servidumbre para la construcción del nuevo vial el resto aislado que queda al sur de la parcela. **La superficie afectada es de 783 m².**-----

2.- **PLAZO.**- El presente acuerdo tendrá una duración de **treinta y cinco (35) años a contar desde el inicio de las obras, que tendrá lugar el 1 de noviembre de 2025**, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del PARQUE EÓLICO.-----

3.- **PRECIO/RENTA.**-----

La contraprestación que la mercantil SEGRE debe satisfacer a **DON JOSÉ RAMÓN GUILLÉN MARCO** consiste en un pago único pactado en el acuerdo privado, por importe de **sesenta mil euros (60.000,00 €)**, y que se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de treinta mil euros (30.000,00 €), cada una de ellas. -----

El pago de la **primera cuota** fue satisfecho mediante una

transferencia bancaria de fecha cuatro de Julio de dos mil veinticinco, cuyo justificante, del que resultan las cuentas de abono y cargo, me entregan y dejo incorporado a la presente escritura por fotocopia cotejada, otorgando DON JOSÉ RAMON GUILLÉN MARCO total carta de pago por dicho importe.-----

En cuanto a la **segunda cuota**, por importe total de treinta mil euros (30.000,00 €), se realizará en el **plazo de dos meses** a partir de la elevación a público del acuerdo privado y adenda al acuerdo.--

TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS.-----

Todos los gastos derivados de esta escritura y los impuestos que la gravan serán satisfechos en la forma indicada en el acuerdo privado.-----

CUARTA.- APODERAMIENTO RECÍPROCO.-----

Los comparecientes, según intervienen, se conceden poder recíproco, para que, en relación con la presente escritura y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación o existiera conflicto de intereses, puedan otorgar diligencias o escrituras de subsanación, incluso adicionales, complementarias, de rectificación o ratificación de la presente.-----

QUINTA.- Los otorgantes solicitan expresamente la NO PRESENTACIÓN TELEMÁTICA de este instrumento en el Registro de la Propiedad, y yo, Notario, advierto de las consecuencias jurídicas derivadas de la referida NO presentación.-----

IZ4471538

07/2025



SEXTA.- Los comparecientes manifiestan, conforme a lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminado para una economía circular, que NO LES CONSTA que sobre las fincas objeto de esta escritura se haya realizado ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo.-

Así lo dicen y otorgan.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter registral y, en particular y a efectos fiscales, advierto a los comparecientes de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y las responsabilidades por la falta de presentación, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.-----

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente:-----

Este Despacho Notarial es el Responsable del tratamiento con la finalidad de estudiar su expediente, redactar el documento público y proceder a su otorgamiento, incorporación al protocolo y facturar. --

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado y la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 en los términos del artículo 6.1 e) del Reglamento

Europeo de Protección de Datos 2016/679. Cabe la base legal basada en una relación contractual. El tratamiento de datos es necesario para el otorgamiento del documento. -----

Igualmente, se le informa que sus datos son tratados con la finalidad de dar cumplimiento legal a las obligaciones de diligencia debida en materia de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que incluye identificación formal y, en su caso identificación de titularidad además de las restantes medidas establecidas en el capítulo II de la Ley 10/2010 en cuyo cumplimiento se realiza este tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo 2016/679. -----

Así mismo el notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo y documentación notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas. -----

Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo y documentación notarial los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. Los datos relativos a la Ley 10/2010 se eliminarán transcurridos diez años. -----

Esta oficina notarial tiene designado un Delegado de Protección de Datos: Bufete Moreno-Torres, S.L.P.

07/2025



I Z4471537

dpd@bufetemorenortorres.com, 976301871 en Paseo Pamplona nº1,
7º A, 50004 Zaragoza.-----

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial o al Consejo General de Notariado cuando exista norma legal que lo ampare.-----

Usted tiene reconocido el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Puede ejercitar sus derechos ante el Delegado de protección de datos aportando copia escaneada de su DNI dirigido a dpd@bufetemorenortorres.com. Le hacemos notar que respecto del protocolo y documentación notarial tales derechos tienen una serie de limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo.-----

Se le reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos como interesado.--

Los comparecientes autorizan al Despacho Notarial la comunicación de la copia simple de esta escritura a las siguientes **cuentas de correo electrónico** María.Lainez@sse.com y Pablo.Lastra.@sse.com.-----

Leo a los comparecientes, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura, después de que les advierto del derecho que tienen de leerla por sí, se ratifican, prestan su libre consentimiento, manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento, y firman conmigo, la Notario. -----

Doy fe de que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes. -----

Así mismo, de identificar a los comparecientes y, en general y en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento que redacto en ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y sus correlativos en orden, agregándose otro más de igual clase y serie, número 4473690, para extender ulteriores notas, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, la Notario, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado, rubricado y sellado: EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE. -----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989. -----

Base cálculo: Las declaradas, -----

Nº Aranceles aplicados: 2, 4, 5, 6, 7 y Norma 8ª. -----

DERECHOS Y SUPLIDOS: 492,23 euros IVA no incluido. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO
DEL INSTRUMENTO N.º 1386/25 -----

07/2025



1Z4471536

Yo, EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE, Notario del Ilustre Colegio de ARAGÓN, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash D9E0386C8A42453FCA26C10C6325A2BB correspondiente a la matriz y el hash E72628D6C7CAD8970EF68A809D86C92B correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado, rubricado y sellado: EVA MARIA VIAMONTE PUENTE -----

----- DOCUMENTACIÓN PROTOCOLIZADA -----



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A105000880000UU

07/2025

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 105 Parcela 88 SOLANA. PANCRUDO [TERUEL]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]

1.077,38 €

Valor catastral suelo:

1.077,38 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
GUILLÉN MARCO JOSÉ RAMÓN

NIF/NIE
18425276E

Derecho
100,00% de
propiedad

Domicilio
AV ALCALA DE HENARES 21 ARGANDA
28500 ARGANDA DEL REY [MADRID]

Cultivo

Subparcela
D

Cultivo/Aprovechamiento
C- Labor o Labradío seco

IP Superficie m²
02 20.267

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 20.267 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 7 DE CALAMOCHA [Teruel]

Finalidad: escritura

Fecha de emisión: 10/12/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro.
CSV: 5S245BMRKWPJWHMS (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firm: 10/12/2025



07/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



1Z4471535



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A105000880000UU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 44186A105000910000UU

Localización: Polígono 105 Parcela 91
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

PINA VALERO SIMON TOMAS

18419948F

AV SANTA ISABEL [SIS] 70
Pl:04 Pl:E
50016 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 44186A105000890000UH

Localización: Polígono 105 Parcela 89
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

HERRERO GRACIA JOSE LUIS
MARIANO

18407587C

AV ILUSTRACIÓN 24 BI:20
URBANIZACIÓN MONTECANAL
50012 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 44186A105001000000UP

Localización: Polígono 105 Parcela 100
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

MARCO GOMEZ ANDRES

18348451V

CL FUENTE [PORTALRUBIO] 32
44720 PANCRUDO [TERUEL]



Referencia catastral: 44186A105001010000UL

Localización: Polígono 105 Parcela 101
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

GARCIA LORAS JOAQUIN

18361441N

CL PLAZA - BO PORTALRUBIO
44720 PANCRUDO [TERUEL]



Referencia catastral: 44186A105000870000UZ

Localización: Polígono 105 Parcela 87
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

MARCO GOMEZ ANDRES

18348451V

CL FUENTE [PORTALRUBIO] 32
44720 PANCRUDO [TERUEL]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: SSZASBMAKWP0WHMS (verificable en <https://www.sedncatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/12/2025





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

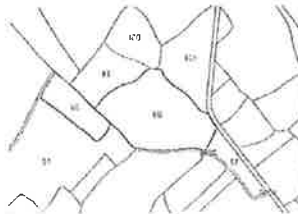
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A105000880000UU

07/2025

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 44186A105000900000UZ

Localización: Polígono 105 Parcela 90
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

MOYA VALERO JOSEFINA

18367561Z

CL MIRASOL 2 Es:1 P:01 Pl:03
46015 VALENCIA (VALENCIA)



Referencia catastral: 44186A105090050000UR

Localización: Polígono 105 Parcela 9005
CAMINO, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

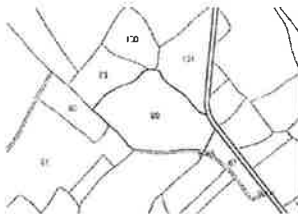
NIF

Domicilio

AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO

P4418600E

CL SOL 1
44720 PANCRUDO (TERUEL)



Referencia catastral: 44186A102090040000UL

Localización: Polígono 102 Parcela 9004
CTRA A PORTALRUBIO, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON MAT

S5011001D

P2 SITIOS 7
50001 ZARAGOZA (ZARAGOZA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 5524SBM4KWP0WHMS (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/12/2025



07/2025

1Z4471534



GOBIERNO DE ESPAÑA



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A105000830000U1

07/2025

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 105 Parcela 83 SOLANA. PANCRUDO [TERUEL]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025] 578,84 €
Valor catastral suelo: 578,84 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
GUILLÉN MANCO JOSE RAMÓN

NIF/NIE
18425276E

Derecho
100,00% de propiedad

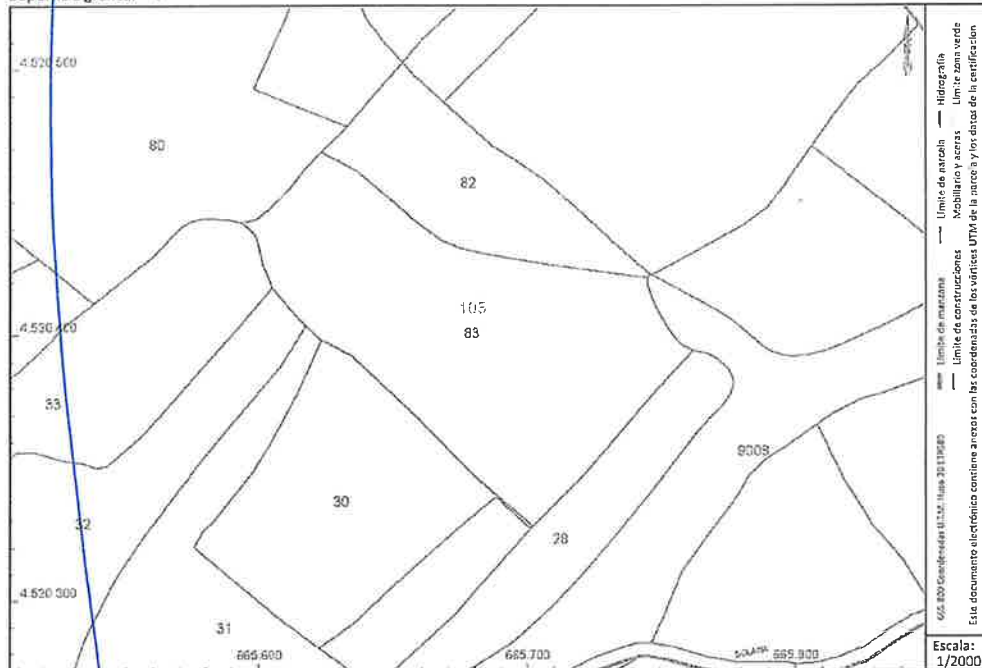
Domicilio
AV ALCALA DE HENARES 21 ARGANDA
28500 ARGANDA DEL REY [MADRID]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
01	C. Labor o Labrad'o secoano	02	10.890				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 10.890 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 7 DE CALAMOCHA [Teruel]

Finalidad: escritura

Fecha de emisión: 10/12/2025

Fecha de firma: 10/12/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: B80RVK6SGAGE1ZE (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



Escala:
1/2000



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A105000830000UI

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 44186A105000820000UX
Localización: Polígono 105 Parcela 82
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

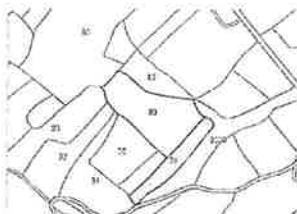
NIF

Domicilio

ESTEBAN SEBASTIAN JOSE
MANUEL

18448396G

CL HORCAJO 12
44358 COSA (TERUEL)



Referencia catastral: 44186A105000280000UB
Localización: Polígono 105 Parcela 28
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

DOMINGO ROYO AMPARO

18419230W

CL SAN FRANCISCO 29 Es:1
Pl:02 Pl:12
44001 TERUEL (TERUEL)



Referencia catastral: 44186A105000310000UB
Localización: Polígono 105 Parcela 31
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

SIMON LOPEZ AURELIA

17165218L

CL ZARAGOZA LA VIEJA 27 Pl:07
Pl:01
50007 ZARAGOZA (ZARAGOZA)



Referencia catastral: 44186A105000320000UY
Localización: Polígono 105 Parcela 32
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

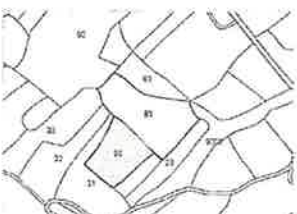
Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

ANTON ANDRES CRISTOBAL

MN EN EL MUNICIPIO
44730 PORTALRUBIO (TERUEL)



Referencia catastral: 44186A105000300000UA
Localización: Polígono 105 Parcela 30
SOLANA, PANCRUDO (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

LORAS MARCO LUIS

18401774A

CL CANCELAR AG GAVIN 7 Es:1
Pl:00 Pl:02
22639 BIESCAS (HUESCA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: B00RV4EG5AGELZE (verificado en <https://www.sindicatocivildelcatastro.es>) | Fecha de firma: 10/12/2025



07/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



I Z4471533



GOBIERNO
DE ESPAÑA



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A105000830000UI

07/2025

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 44186A105000330000UG

Localización: Polígono 105 Parcela 33
SOLANA, PANCRUDO [TERUEL]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

GOMEZ MARCO TOMAS

NIF

17641734K

Domicilio

GR STA BARBARA 5 Es:1 Pl:01
Pl:1Z
44770 ESCUCHA [TERUEL]



Referencia catastral: 44186A105000800000UR

Localización: Polígono 105 Parcela 80
SOLANA, PANCRUDO [TERUEL]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

MIEDÉS RUBIO MANUEL

NIF

22538064L

Domicilio

AV FLETA [TENCOR] 67 Pl:01
Pl:A
50008 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 44186A105090080000UI

Localización: Polígono 105 Parcela 9008
BCO FUENTE Y PASADIL, PANCRUDO [TERUEL]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
EBRO MOP

NIF

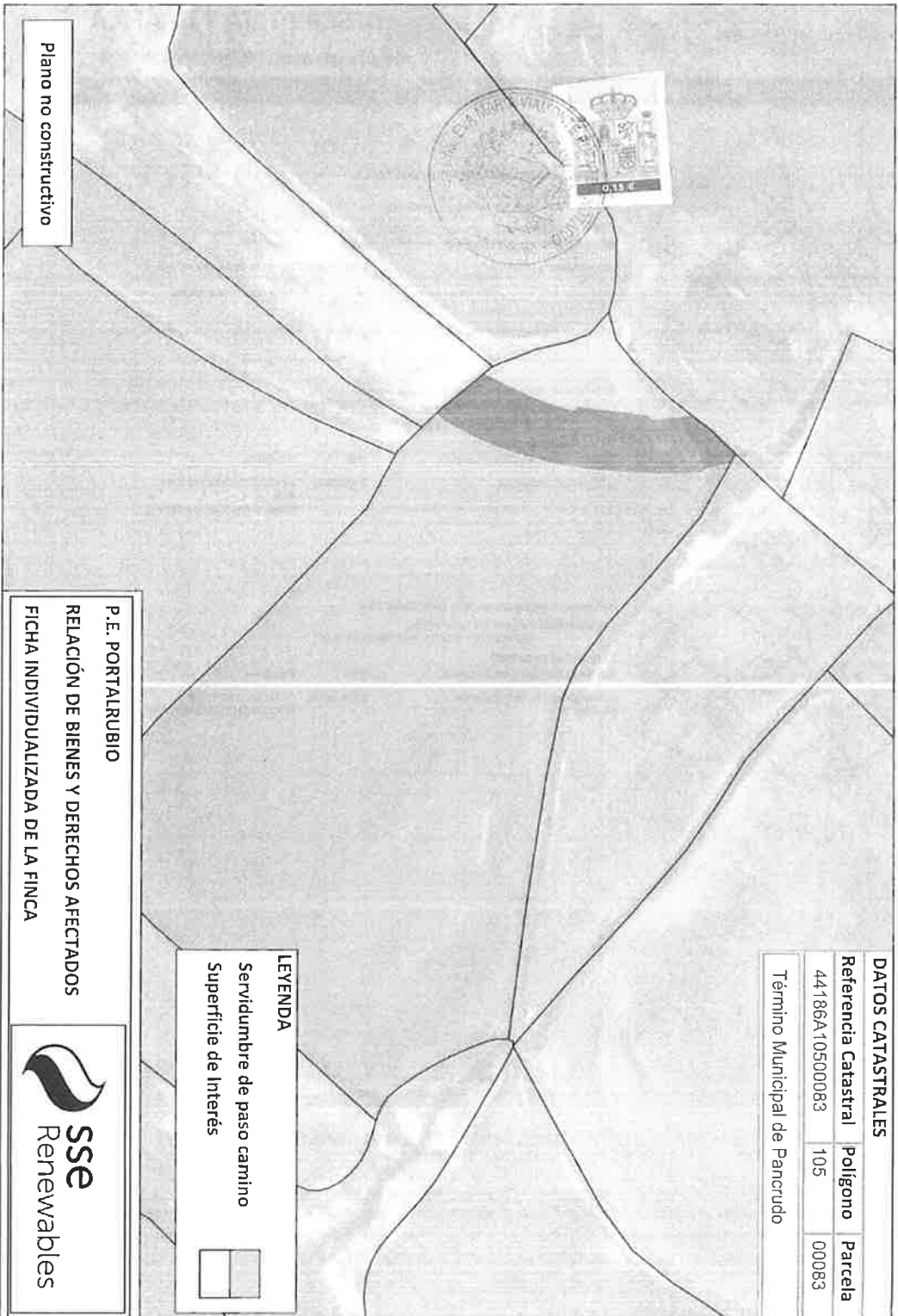
Q5017001H

Domicilio

PS SAGASTA 24 N2-28
50006 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

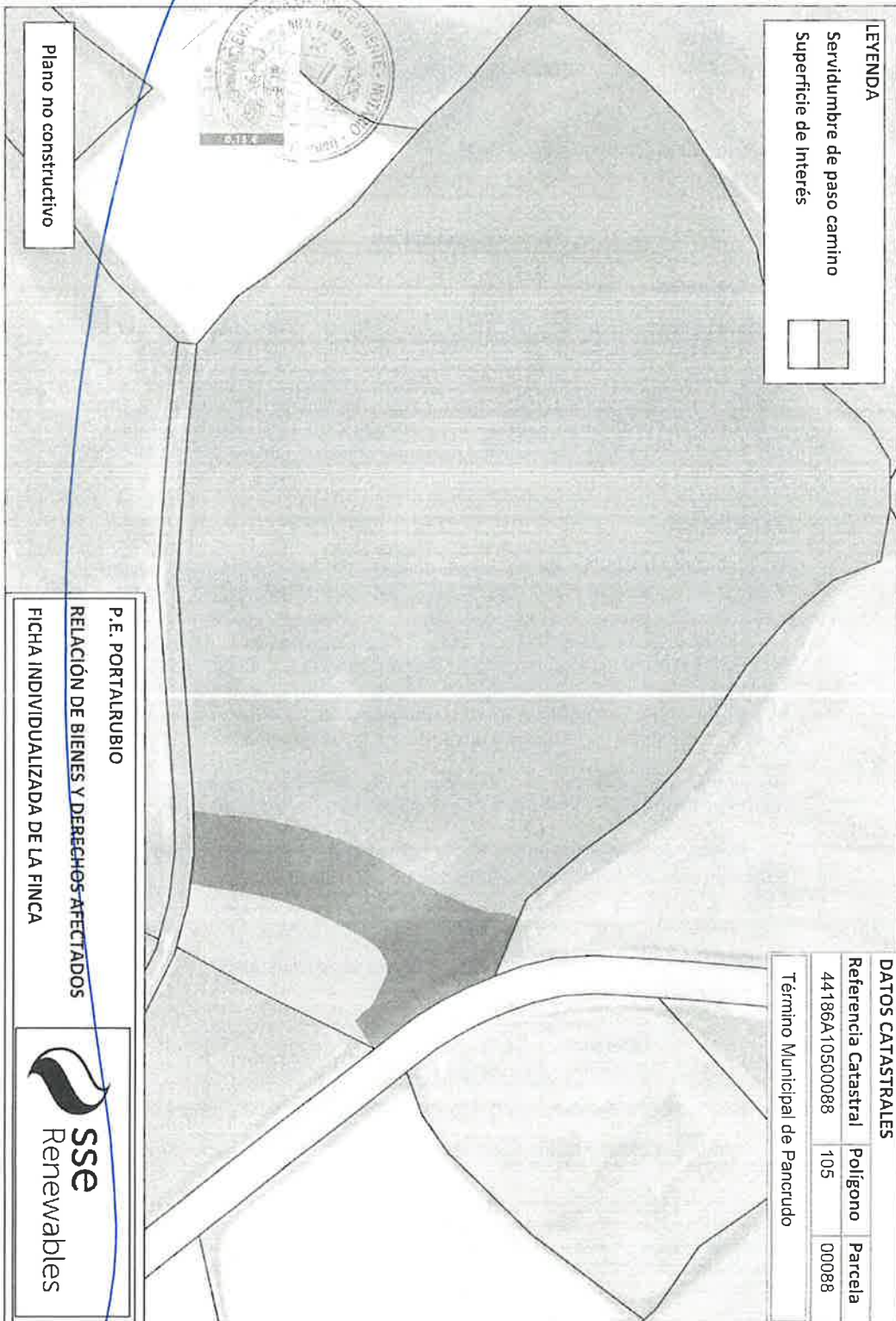
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: B80RVK6G6A6E12E (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/12/2025





I Z4471532

07/2025





1Z4473640

07/2025

ACUERDO DE SERVIDUMBRE DE PASO

En Portalrubio, a 21 de mayo de 2025.

COMPARECEN

De una parte,

Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U., (en adelante, el "**Promotor**"), con CIF B-01917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao y designando como dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones la siguiente DevelopmentSpain@sse.com; y cuya representación ostenta en este acto **Dña. María Carmen Lainez**, mayor de edad, de nacionalidad española y con documento nacional de identidad de su nacionalidad número 25456224P, en vigor.

Y, de la otra,

D. José Ramón Guillén Marco, mayor de edad, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad de su nacionalidad número 12435345, en vigor; con domicilio en C/ Mayor 10, Pancrudo (Portalrubio) Teruel y designando como dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones la siguiente CRASAMHARCO@HOTMAIL.COM, quien comparece en su propio nombre y representación como propietario de las *fincas rústicas* que se señala en el Expositivo I siguiente (en adelante, la "**Propiedad**").

De ahora en adelante, el Promotor y la Propiedad serán referidos, individualmente, como la "**Parte**", y, conjuntamente, como las "**Partes**".

Las Partes, en la representación en la que actúan, se reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento del presente y, a tal efecto:

EXPONEN

- I. Que la Propiedad es titular, en pleno dominio, de la/s siguiente/s finca/s rústica/s:

Referencia Catastral	Término municipal	Polígono	Parcela
44186A10500083	Pancrudo	105	83
44186A10500088	Pancrudo	105	88

07/2025



I24471531

En adelante se hará referencia a [la/s finca/s anteriormente descrita/s] como la/s "**Finca/s**".

Que, la Propiedad manifiesta que la Finca está libre de cargas y gravámenes de cualquier tipo.

II. A estos efectos, se aporta al presente Acuerdo, como **Anexo I**, la consulta descriptiva y gráfica de la finca catastral.

III. Que el Promotor manifiesta estar interesado en la promoción, construcción y explotación de Parque Eólico de Portarubio (en adelante, la "**Instalación**"), siendo necesaria la constitución de una serie de afecciones sobre la Finca para realizar ciertos trabajos de promoción y operación de la Instalación para lo cual la Propiedad pone a su disposición la parte de la Finca, incluyendo ocupación de suelo (en adelante, el "**Terreno**") que sea necesaria para la promoción, construcción y explotación de la Instalación, en los términos establecidos en este Contrato.

IV. Que, de conformidad con lo precedente, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, convienen en otorgar libremente el presente **Acuerdo de Servidumbre de Paso** (en adelante, el "**Acuerdo**"), que se registrá por lo dispuesto en las siguientes,

Ocupación permanente y en pleno dominio para los viales de acceso a las instalaciones.

Ocupación Temporal de los terrenos necesarios para los viales de acceso a las instalaciones.

CLÁUSULAS

1. OBJETO

1.1. La Propiedad constituye a favor del Promotor, que acepta, servidumbre de paso (en adelante, la "**Servidumbre**"), con las afecciones totales que seguidamente se especifican:

Parcela	Derecho de paso
105-83	10.000 m ²
105-88	10.000 m ²

1.2. A estos efectos, se adjunta como **Anexo II** un plano donde se identifica gráficamente el alcance de la Servidumbre constituida sobre la/s Finca/s.



IZ4473639

07/2025

2. ALCANCE DE LA SERVIDUMBRE

2.1. La constitución de la Servidumbre comprende:

2.1.1. El derecho de paso y acceso del Promotor a la/s Finca/s para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias tendentes a la realización, construcción, mantenimiento, explotación, vigilancia de la Instalación, así como eliminación de parte o la totalidad de la obra o, ulteriormente, la implantación de instalaciones y cables suplementarios y sus equipos anexos, dentro de los límites permitidos en la normativa que le sea de aplicación.

2.2. La Servidumbre comprenderá también el derecho a recortar, podar o talar vegetación o árboles que pudiesen interferir el contenido o destino de la Servidumbre, así como la realización de todo tipo de actividades relacionadas con lo anterior.

2.3. El Promotor asumirá el coste de cualesquiera obras a realizar sobre la/s Finca/s, o sobre instalaciones de riego que se encuentren instaladas sobre la/s Finca/s, que resulten necesarias para garantizar la correcta utilización de la Servidumbre constituida.

2.4. Por su parte, la Propiedad conservará su derecho de propiedad sobre el Terreno. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del presente Acuerdo la Propiedad deberá:

2.4.1. Permitir el acceso la/s Finca/s en la forma descrita en el presente Acuerdo.

2.4.2. No someter a la/s Finca/s a ninguna carga o gravamen que suponga un perjuicio para la instalación, montaje y desarrollo pleno de la Instalación.

2.4.3. Indicar la existencia de la servidumbre a cualquier poseedor o explotador de la/s Finca/s, presente o futuro. En caso de transmisión total o parcial de la/s Finca/s y de que la Servidumbre constituida en este acto no estuviere inscrita, la Propiedad deberá informar a los nuevos adquirentes de la/s Finca/s sobre la existencia de la Servidumbre, sin que en ningún caso la transmisión de la/s Finca/s pueda suponer la extinción de la Servidumbre ni, en consecuencia, la extinción del presente Acuerdo, debiendo incluir en el correspondiente contrato una cláusula en virtud de la que el futuro adquirente de la/s Finca/s se subrogue en la posición jurídica de la Propiedad, con los mismos derechos y obligaciones que los establecidos en el presente Acuerdo.

07/2025



I24471530

2.4.4. Abstenerse de realizar cualquier actuación o de llevar a cabo cualquier actividad sobre la Finca que pudiera comprometer el buen funcionamiento, mantenimiento y conservación de la Instalación.

2.4.5. Autorizar la ejecución de todas las obras necesarias para la instalación y montaje de la Instalación requeridos con los materiales, maquinaria, herramientas y todo cuanto fuera necesario para poder llevar a cabo la instalación de la Instalación por parte del Promotor de la Servidumbre o de quienes éste designe a tal fin.

3. DURACIÓN

3.1. La Servidumbre se constituye por un plazo de 35 años (en adelante, el "**Plazo de Vigencia**"), periodo equivalente al periodo de vida útil de la Instalación.

4. RETRIBUCIÓN

4.1. Como contraprestación por la constitución de la Servidumbre en los términos previstos en el presente Acuerdo, las Partes acuerdan un precio de **sesenta mil EUROS (60.000€)** (en adelante, el "**Precio**"), que será abonado por el Promotor de acuerdo con el siguiente detalle:

4.2. El pago único por indemnización referido se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), cada una de ellas. La transferencia de la primera cuota se efectuará inmediatamente después de la firma del presente Contrato y de que, en su caso, la Propiedad remita al Promotor la documentación acreditativa de la titularidad de la/s Finca/s objeto del presente Contrato y la transferencia de la segunda cuota restante se realizará inmediatamente después de la elevación a público del presente contrato.

- Número de cuenta: IBAN ES31308001000255425944

4.3. Las Partes convienen que le pago del Precio supone la satisfacción íntegra del derecho retributivo existente a favor de la Propiedad por la constitución de la Servidumbre. Por su parte, en relación con los daños causados durante el periodo de ejecución de las obras de construcción e instalación de la Instalación sobre el arbolado y otros cultivos o bienes existentes previamente sobre la/s Finca/s, excluidos los ubicados sobre la/s Finca/s, el Promotor indemnizará a la Propiedad a la finalización de las citadas obras.

5. RESPONSABILIDADES MEDIOAMBIENTALES

5.1. El Promotor será responsable de cualquier material peligroso introducido por él en la/s Finca/s y deberá ser retirado, en cualquier momento, a petición de la Propiedad.



124473638

07/2025

5.2. Por su parte, la Propiedad manifiesta que la/s Finca/s no se encuentra incluido en el listado de Suelos Contaminados y se responsabiliza de cualquier material peligroso que estuviera depositado con anterioridad a la fecha de suscripción del presente Acuerdo en la/s Finca/s y notificará al Promotor sobre el mismo y sobre la existencia de cualquier planta invasora o especie migratoria en la Finca.

5.3. Asimismo, la Propiedad manifiesta que, a la fecha de firma del presente Acuerdo, no existen en la/s Finca/s productos químicos, gases, petróleos o cualquier otro elemento que pudiera causar algún daño sobre la/s Finca/s o los elementos, infraestructuras y demás componentes de la Instalación que el Promotor pudiera colocar o instalar sobre la/s Finca/s en virtud del presente Acuerdo.

5.4. Igualmente, la Propiedad declara que la/s Finca/s no ha sido tratado con ningún producto, orgánico o inorgánico, que pudieran dañar los elementos, infraestructuras y demás componentes de la Instalación. Se encuentran excluidos de esta manifestación los productos utilizados en relación con las tareas agrícolas, siempre que éstos cumplieran con los requisitos exigidos por la normativa sectorial de aplicación.

5.5. En cualquier caso, la Propiedad retirará, a su coste, cualquier material que afecte negativamente al interés del Promotor en la/s Finca/s

6. ELEVACIÓN A PÚBLICO E INSCRIPCIÓN

6.1. El presente Acuerdo se elevará a escritura pública y la Servidumbre constituida en su virtud será inscrita el Registro de la Propiedad correspondiente por mera solicitud del Promotor.

6.2. En la correspondiente inscripción en el Registro se hará constar, obligatoriamente, todos los pactos y estipulaciones contenidos en este Acuerdo que condicionen o delimiten el uso de dicha Servidumbre, tales como la extensión de esta o su posible modificación de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 5 anterior.

6.3. Los gastos que todo lo anterior origine, tanto de la elevación a público, como de la inscripción en el Registro de la Propiedad, correrán a cuenta del Promotor.

6.4. Para el caso de falta de inscripción de la/s Finca/s o de interrupción del tracto sucesivo, la Propiedad se compromete a realizar, a su cuenta, cuantas gestiones sean necesarias para la inmatriculación de la/s Finca/s o la reanudación del tracto sucesivo, de tal forma que el Promotor pueda inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente el derecho de Servidumbre que se otorga mediante el presente Acuerdo.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

I24471529

07/2025



7. CONDICIÓN RESOLUTORIA

- 7.1. Las Partes acuerdan someter la vigencia del presente Acuerdo y de la Servidumbre a la obtención por parte del Promotor de la Autorización Administrativa, así como del resto de los permisos, licencias y autorizaciones pertinentes, para la construcción de la Instalación.
- 7.2. En consecuencia, si no se obtuvieran los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes para la ejecución y explotación de la Instalación, el presente Acuerdo se entenderá resuelto de pleno derecho, no generando la resolución por este motivo derechos ni obligaciones para ninguna de las Partes, a excepción de lo dispuesto en el apartado siguiente.

8. CESIÓN

- 8.1. La Propiedad reconoce expresamente el derecho del Promotor a ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Acuerdo a cualquier entidad que formare parte del grupo de empresas a que pertenece el Promotor, así como a cualquier persona, física o jurídica, que deviniere propietaria de la Instalación o titular de la línea (en este último caso, la cesión referida en la presente cláusula podrá realizarse con carácter previo a la efectiva adquisición de la titularidad del potencial adquirente, si bien condicionada, en tal caso, a dicha efectiva adquisición).
- 8.2. En cualquiera de los supuestos de cesión previstos en la presente cláusula, la cesión será comunicada a la Propiedad, por parte del cedente o del cesionario, con carácter previo o posterior a la cesión, no siendo precisa la autorización de la Propiedad.

9. DATOS PERSONALES

- 9.1. En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en este documento por la Propiedad serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial.
- 9.2. La finalidad del tratamiento, así como su base jurídica, es el cumplimiento de los derechos y obligaciones derivados del acuerdo. El tratamiento es estrictamente necesario para esta finalidad. No se tomarán decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. Los datos se conservarán por todo el tiempo de vigencia del acuerdo y por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con su ejecución. Los datos serán tratados únicamente por el Promotor y, en la medida necesaria para cumplir con la finalidad del tratamiento o con una obligación legal, por aquellos terceros a los que el Promotor esté legal o contractualmente obligado o facultado a comunicarlos.



1Z4473637

07/2025

(como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del acuerdo o sociedades del mismo Grupo) o que eventualmente tengan acceso a este acuerdo de conformidad con las disposiciones de éste.

- 9.3. A estos efectos, el Promotor queda expresamente autorizado para comunicar los datos personales facilitados en este documento por la Propiedad a la Notaría y al Registro de la Propiedad correspondiente conforme a lo dispuesto en este Acuerdo, a otras empresas del grupo empresarial al que pertenece para fines administrativos internos, así como a terceros a los que estuviese obligada por ley.
- 9.4. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos del Promotor, son los siguientes: [•]. A este respecto, la Propiedad tiene el derecho de ejercer, mediante carta o e-mail dirigido a la anterior dirección, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales.

10. FUERO Y JURISDICCIÓN

- 10.1. El presente Acuerdo se regirá por la legislación común del Reino de España.
- 10.2. Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten al Juzgado o Tribunal competente del partido judicial donde está ubicado la Finca.

Y a estos efectos, las Partes, en prueba de su conformidad con el contenido del presente Acuerdo, así como con los anexos que lo acompañan, lo suscriben por duplicado ejemplaren el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL PROMOTOR

Dña. Maria Carmen Lainez

LA PROPIEDAD

D. José Ramón Guillén Marco

1Z4471528

07/2025

**Anexo I****Información Catastral**

GOBIERNO DE ESPAÑA VICERRECTORIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA		GOBIERNO DE CALAMOCHA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE Referencia catastral: 44156A105000300000U		
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		PANDECTA
Localización: Polígono 105 Parcela 43 SOLANA, PANDECTO (TERUEL) Clase: Rústico Uso principal: Agrario Superficie construida: Año construcción: Cultivo: Substrato: Cultivos agrícolas 0 0,15 hectáreas		Superficie gráfica: 10.800 m ² Participación del inmueble: 100,00 % Tipo:
Indicador Productivo		Superficie m²
00		10.800

GOBIERNO DE ESPAÑA VICERRECTORIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA		GOBIERNO DE CALAMOCHA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE Referencia catastral: 44156A10500058000000U		
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		PANDECTA
Localización: Polígono 105 Parcela 43 SOLANA, PANDECTO (TERUEL) Clase: Rústico Uso principal: Agrario Superficie construida: Año construcción: Cultivo: Substrato: Cultivos agrícolas 0 0,15 hectáreas		Superficie gráfica: 10.800 m ² Participación del inmueble: 100,00 % Tipo:
Indicador Productivo		Superficie m²
00		10.800

Handwritten signature

Handwritten signature



MODELO 1 - CERTIFICADO PARA DE FIRMAR (30x40 cm) - V. 2.0

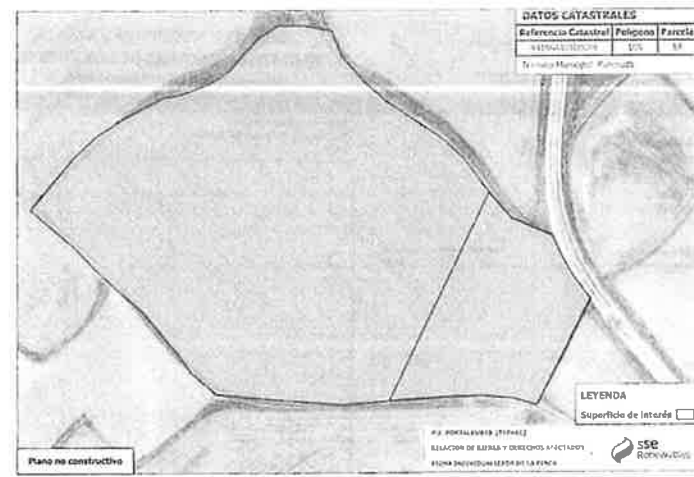
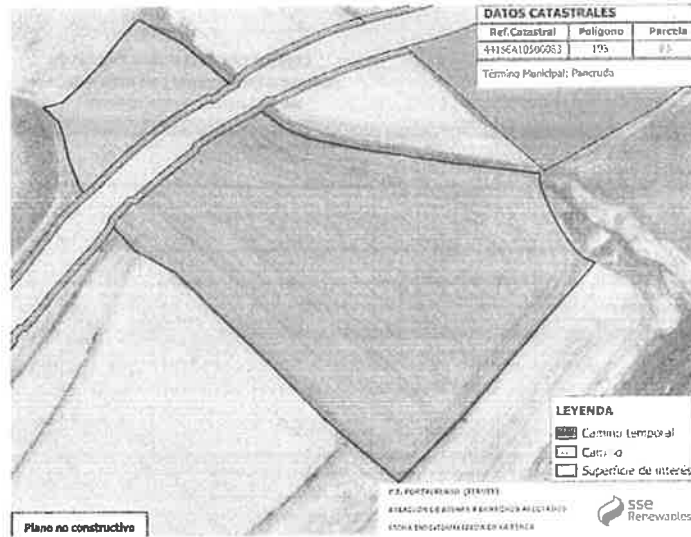
1Z4473636

07/2025



Anexo II

Planos de Afección



Handwritten signature

Handwritten signature

07/2025



IZ4471527

BBVA



IZ4472789

1/1

Transferencia ordenada

Estado

En destino

Fecha de la operación:

04-07-2025

Datos del movimiento

Tipo de transferencia

TRANSFERENCIA SEPA

Importe total

30.000 EUR

Fecha valor

04-07-2025

Fecha de abono

04-07-2025

Ref. BBVA

25143157281576

Concepto

Invoice CONTR. 105-83 105-88. Payment of
Invoice CONTR. 105-83 105-88**Ordenante**

Ordenante

SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL S.L.

Cuenta ordenante

ES7401824647910201504388

Beneficiario

Beneficiario

JOSE RAMON GUILLEN MARCO

Cuenta beneficiario

ES3130800010002555725411

Gastos

Comisión

1,75 EUR

Gastos de correo

0 EUR

ES COPIA de su matriz obrante en mi protocolo, con el número al principio indicado, a la que me remito, y en la que queda anotada esta expedición, la libro en Calamocha, el trece de enero de dos mil veintiséis, para SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL , S.L.U., con la advertencia de que la representación del mandatario verbal no ha quedado suficientemente acreditada, en diecisiete folios de papel exclusivo para documentos notariales serie y números el del presente y sus correlativos en orden DOY FE.- -----



AR

 GOBIERNO DE ARAGON	PROVINCIA TERUEL TRIBUTOS CEDIDOS	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
---	--	---

Nº de expediente: T/2026/2931	Notario: VIAMONTE PUENTE EVA MARIA
Fecha de presentación: 16/02/2026	Nº de protocolo: 1386
Oficina de presentación: Calamocha	Fecha de otorgamiento: 19/12/2025
Oficina gestora: Calamocha	
Tipo de documento: Notarial	

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 19/12/2025
Nº Justificante: 6016260126853	Obligado tributario B01917210 - SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SL	Participación 100,0%	Importe ingresado: 4.836,00 €

El **pago del impuesto** se ha realizado por la cuantía que figura en la casilla "Total a ingresar". Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en los artículos 107 y 122 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.





Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo
601
2026

SUJETO PASIVO	B01917210 SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL CALLE BUENOS AIRES 12 BILBAO VIZCAYA		 9051862005124421601626012685300000000483600B01917210SISP					
	 9001048001B01917210SISP		DEVENGO	COD. TERRITORIAL: 124421		ORG.EMISOR: 62005		
				JUSTIFICANTE: 6016260126853		CPR: 9053763		
				DÍA: 19		MES: 12	AÑO: 2025	Nº SUJETOS: 1
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	B01917210	SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU						
	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELÉFONO		
	CALLE BUENOS AIRES	12						
	MUNICIPIO	PROVINCIA			COD. POSTAL			
	BILBAO	VIZCAYA			48001			

TRANSMITENTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				Nº TRANSMITENTES
	18425276E	GUILLÉN MARCO JOSE RAMON				1
	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO	PROVINCIA	
	CALLE MAYOR	10		PANCRUDE	TERUEL	

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	Administrativo	Expresión Abreviada	CONCEPTO	
	Judicial		DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES	
	Mercantil		DETALLE OPERACION	
	Notarial		ELEVACION A PUBLICO	
	Privado		NOTARIO O FEDATARIO	Nº PROTOCOLO
			VIAMONTE PUENTE EVA MARIA	1386

IDENTIF. DEL BIEN	% TRANS.	NOMBRE VÍA PÚBLICA		Nº	ESC.	PISO	PUERTA	Nº LOCAL
	100,00							
	PROVINCIA	MUNICIPIO	COD. POSTAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA		
	TERUEL	PANCRUDE	44720	SOLANA	105	88		
	TIPO INMUEBLE	Nº REF. CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	VALOR DECLARADO	VALOR DECLAR. TRANS.			
	Terrenos agrícolas sin	44186A105000880000UU	3.782,12	30.000,00	30.000,00			

LIQUIDACIÓN	Valor Declarado:	60.000,00 €	Base Imponible.....	01	60.000,00	€
	Valor Declarado	60.000,00	Reducción.....	02		€
	Transmisión:		Base Liquidable.....	01 - 03 =	60.000,00	€
	Exención/Reducción/Bonificación:		Tipo Impositivo.....	05	8,00	
			Cuota.....	06	4.800,00	€
			Bonificación Cuota.....	07	0,00	€
			Ingresar.....	06 - 08 =	4.800,00	€
			Recargo.....	10	36,00	€
			Intereses.....	11	0,00	€
			Importe Cuotas Anteriores.....	12	0,00	€
			Total Ingresar.....	13	4.836,00	€

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				TELÉFONO	
	B01917210	SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU					
	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	PROVINCIA
	CALLE BUENOS AIRES	12				BILBAO	VIZCAYA
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.							
16.02.2026 2085.3954.44.0330043693-0148 IMP: *****4.836,00 EUR INGRESO							
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO: P.O.							

Presentado en:	 COMPENSADO 16 FEB. 2026 2085.3954 Calamocha IberCaja Banco SA	 Oficina gestora: Calamocha
----------------	--	---



ANEXO II AL IMPRESO 601

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON



90518620051244216016260126853000000000483600B01917210SISP

% TRANS. UBICACIÓN

(15) TIPO INMUEBLE Nº REF. CATASTRAL VALOR CATASTRAL VALOR DECLARADO VAL. DECLAR. TRANS.

1	100,00	PANCRUDO (TERUEL) - SOLANA - Pol.: 105 - Par.: 88			
	Terrenos agrícolas sin edi	44186A105000880000UU		30.000,00	30.000,00
2	100,00	PANCRUDO (TERUEL) - SOLANA - Pol.: 105 - Par.: 83			
	Terrenos agrícolas sin edi	44186A105000830000UI		30.000,00	30.000,00
			</		



PROVINCIA
TERUEL
TRIBUTOS CEDIDOS

IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN

Nº de expediente:	T/2026/2931	Notario:	VIAMONTE PUENTE EVA MARIA
Fecha de presentación:	16/02/2026	Nº de protocolo:	1386
Oficina de presentación:	Calamocha	Fecha de otorgamiento:	19/12/2025
Oficina gestora:	Calamocha		
Tipo de documento:	Notarial		

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 19/12/2025
Nº Justificante:	Obligado tributario	Participación	Importe ingresado:
6016260126853	B01917210 - SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SL	100.0%	4.836,00 €

El pago del impuesto se ha realizado por la cuantía que figura en la casilla "Total a ingresar". Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en los artículos 107 y 122 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.





Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo
601
190
2016

SUJETO PASIVO	B01917210 SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL CALLE BUENOS AIRES 12 BILBAO VIZCAYA			
			9051862005124421601626012685300000000483600B01917210SISP	
	N.I.F. B01917210		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU	
	VÍA PÚBLICA CALLE BUENOS AIRES		NÚMERO 12 ESC. PISO PRTA. TELÉFONO	
	MUNICIPIO BILBAO		PROVINCIA VIZCAYA COD. POSTAL 48001	

TRANSMITENTE	N.I.F. 18425276E	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GUILLEN MARCO JOSE RAMON		Nº TRANSMITENTES 1	
	VÍA PÚBLICA CALLE MAYOR	NÚMERO 10	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO PANCRUDO	PROVINCIA TERUEL

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	Administrativo	Expresión Abreviada	CONCEPTO DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES
	Judicial		DETALLE OPERACION ELEVACION A PUBLICO
	Mercantil		NOTARIO O FEDATARIO VIAMONTE PUENTE EVA MARIA
Notarial	DR0	Nº PROTOCOLO 1386	
Privado			

IDENTIF. DEL BIEN	% TRANS. 100,00	NOMBRE VÍA PÚBLICA		Nº	ESC.	PISO	PUERTA	Nº LOCAL
	PROVINCIA TERUEL	MUNICIPIO PANCRUDO	COD. POSTAL 44720	PARAJE SOLANA	POLIGONO 105	PARCELA 88		
	TIPO INMUEBLE Terrenos agrícolas sin	Nº REF. CATASTRAL 44186A105000880000UU	VALOR CATASTRAL 3.782,12	VALOR DECLARADO 30.000,00	VALOR DECLAR. TRANS. 30.000,00			

LIQUIDACIÓN	Valor Declarado: 60.000,00 €	Base Imponible.....	01	60.000,00	€	
	Valor Declarado Transmisión: 60.000,00	Reducción.....	02		€	
	Exención/Reducción/Bonificación:	Base Liquidable.....	01 - 03 =	04	60.000,00	€
		Tipo Impositivo.....	05	8,00		
		Cuota.....	06	4.800,00	€	
		Bonificación Cuota.....	07	0,00	€	
		Ingresar.....	06 - 08 =	09	4.800,00	€
		Recargo.....	10	36,00	€	
		Intereses.....	11	0,00	€	
		Importe Cuotas Anteriores.....	12	0,00	€	
	Total Ingresar.....	13	4.836,00	€		

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N.I.F. B01917210	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU		TELÉFONO			
	VÍA PÚBLICA CALLE BUENOS AIRES	NÚMERO 12	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO BILBAO	PROVINCIA VIZCAYA
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí.						

16.02.2026 2085.3954.44.0330043693 16 FEBRERO de 2026 IMP.***** 4.836,00 EUR INGRESO

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO:

Presentado en:

COMPENSADO

16 FEB. 2026

2085.3954
Calamocha

Ibercaja Banco S.A.

Oficina gestora: Calamocha

FECHA: 28/01/2026 **Nº.:** 13

ESCRITURA DE RATIFICACION

TRASLADO A PAPEL PARA

"SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL S.L.U"

EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NOTARIO

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

Justino Bernad, 1 local • 44200 Calamocha (Teruel)

Tel.: 978 73 00 11 / 978 73 03 21

FECHA: 28/01/2026 Nº.: 13

ESCRITURA DE RATIFICACION

TRASLADO A PAPEL PARA

"SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL S.L.U"

JB3586991

10/2025



TOMÁS GARCÍA CANO

Notario

Avda/ Gómez Laguna, nº 9

50009 – ZARAGOZA

Tel 876 441 240 Fax 876 441 239 Mov. 607 606 665

E-mail: garciacano@notariado.org

EVA MARIA VIANORTE PUENTE
NOTARIO

C/ Justino Bonari, 1, bajo

Tfno. 978 730 611 - 978 730 321

Fax 978 731 891 - 4-200 C/LANZAROTE (Tenerife)



NÚMERO TRECE

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OTRA.

En Zaragoza, mi residencia, a veintiocho de
enero de dos mil veintiséis.

Ante mí, **TOMÁS GARCÍA CANO**, Notario del Ilustre
Colegio de Aragón,

COMPARECE:

DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA, mayor de edad,
casada, ingeniero industrial, con domicilio a estos
efectos en Bilbao (Vizcaya) Alameda de Mazarredo
número 7, entreplanta (48001), titular de DNI núme-
ro 25.456.224-P, en vigor

INTERVIENE como apoderada, en representación de
la mercantil "**SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L.U.**";
con CIF B-01917210; con domicilio en Bilbao (Vizca-
ya) Alameda de Mazarredo número 7, entreplanta
(48001); constituida por tiempo indefinido en es-
critura autorizada por la notario de Bilbao Doña
Lorena Lomana Riesco, el día 9 de septiembre de
2020, número 1024 de protocolo; trasladado su domi-

cilio al actual en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 22 de septiembre de 2025, ante el Notario Don José Blanco Losada, número 4201 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548.-----

Su designación resulta de Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales relativos a la revocación y Otorgamiento de Poderes de la citada Sociedad, otorgada en Madrid ante el notario Don José Blanco Losada el día 6 de noviembre de 2025, número 5127 de protocolo, por la Secretaria del Consejo de Administración Doña Almudena de la Osada Fernández, cargo inscrito en el Registro, inscripción 17ª, copia autorizada electrónica de la cual me exhibe, siendo, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas que resultan de dicho documento para el otorgamiento del presente instrumento. -----

Y yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestando la compareciente que dicha sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC, incluida en las excepciones



JB3586990

10/2025



previstas en la citada Ley 10/2010, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.

Manifiesta la parte otorgante que los datos de identificación no han variado respecto de los consignados, especialmente el objeto y domicilio social que resultan de la documentación reseñada.---

Le identifico mediante la documentación reseñada y tiene a mi juicio, según interviene, capacidad, legitimación y facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OTRA**, y-----

-----**DICE Y OTORGA:**-----

Que en nombre de la mercantil "SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L." expresamente ratifica y aprueba en todas sus partes y con todos sus efectos y consecuencias, la escritura otorgada en Calamocha (Teruel), el día 19 de diciembre de 2025, ante la Notario Doña Eva María Viamonte Puente, bajo el número 1.386 de protocolo, cuyo contenido declara conocer íntegramente, en la que Don Pablo Lastra

Veiguela actuó como mandatario verbal de la citada mercantil.-----

Así lo dice y otorga. -----

Yo, el Notario informo a la compareciente de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pue-

JB3586989

10/2025



den derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Zaragoza, Avenida Gómez

Laguna, número 9, local. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa. de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

De identificarle por medio de su D.N.I. exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente, de haberme manifestado, tras la lectura, quedar debidamente informada del contenido de este instrumento público, y de cuanto contiene el mismo extendido en tres folios de papel timbrado, el presente firmado por mí, el Notario, y los dos siguientes en orden correlativo,
DOY FE. -----



JB3586988

10/2025



0,15 €



0,15 €

Están las firmas de los comparecientes. Signado,
firmado y rubricado: TOMÁS GARCÍA CANO. Está el se-
llo de la notaría. -----

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión a la Notario de Calamocha (Teruel), Doña Eva María Viamonte Puente. Esta copia electrónica solamente tiene validez para la ratificación de la escritura de referencia. En Zaragoza, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis. DOY FE.



ES TRASLADO a papel de copia autorizada electrónica, que efectúo yo, Eva María Viamonte Puente, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Calamocha, en cuatro folios de uso exclusivo notarial, serie JB números 3586991 y sus correlativos en orden inverso. Dicha copia electrónica autorizada, por el Notario de Zaragoza, Don Tomás García Cano, el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, fue expedida por el mismo notario el mismo día de su otorgamiento. Llevo a cabo este traslado a papel en Calamocha, el día diez de febrero de dos mil veintiséis.- DOY FE.-



0302609558